



Resolución de la Unidad de Administración

Nº 102 - 2020-MIMP-AURORA-UA

Lima, 18-09-2020

VISTOS:

La Nota N° D0001058-2020-MIMP-AURORA-UAT, la Nota N° D000119-2020-MIMP-AURORA-UTIC, la Nota D000272-2020-MIMP-AURORA-UAT, la Nota N° D000047-2020-MIMP-AURORA-UTIC, la Nota N° D001147-2020-MIMP-AURORA-UAIFVFS, la Nota N° 001103-2020-UAT, el Informe N° D000610-2020-MIMP-AURORA-SA, la Nota N° D0006848-2020-MIMP-AURORA-SA, el Informe N° D0000614-2020-MIMP-AURORA-SA, el Informe N° D0000614-2020-MIMP-AURORA-SA, el Memorando N° D000509-2020-MIMP-AURORA-UPPM, el Memorando N° D000511-2020-MIMP-AURORA-UPPM, el Memorando N° D000517-2020-MIMP-AURORA-UPPM, el Memorando N° D000514-2020-MIMP-AURORA-UPPM y el Informe N° D000619-2020-MIMP-AURORA-SA de fecha 17 de setiembre de 2020 de la Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración; y,



Firmado digitalmente por MUÑOZ
AVELLANEDA Iris Jeanette FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 18.09.2020 13:10:32 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones del Estado, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 001-2020-MIMP/AURORA-UA, de fecha 15 de enero de 2020, se aprueba el PAC de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – AURORA, 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en su versión 01, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 026-2020-MIMP/AURORA-UA de fecha 02 de marzo de 2020, se aprobó la Primera Modificación al PAC del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, creado sobre la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en su versión 02;



Firmado digitalmente por
CARRERA AMAYA Carmina FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 18.09.2020 15:41:42 -05:00

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 075-2020-MIMP/AURORA-UA de fecha 20 de marzo de 2020, se aprobó la Segunda Modificación al PAC del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, creado sobre la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional

Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en su versión 03;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 088-2020-MIMP/AURORA/UA, de fecha 03 de julio del 2020, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - AURORA, 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en su versión 04;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 089-2020-MIMP/AURORA/UA, de fecha 15 de julio del 2020, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - AURORA, 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en su versión 05;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 092-2020-MIMP/AURORA/UA, de fecha 27 de julio del 2020, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - AURORA, 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en su versión 06;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 095-2020-MIMP/AURORA/UA, de fecha 20 de agosto del 2020, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - AURORA, 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en su versión 07;
Informe N° D000487-2020-MIMP-AURORA-SA;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 097-2020-MIMP/AURORA/UA, de fecha 31 de agosto del 2020, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - AURORA, 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en su versión 08;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 099-2020-MIMP/AURORA/UA, de fecha 03 de setiembre del 2020, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - AURORA, 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en su versión 09;

Que, mediante Informe N° D000610-2020-MIMP-AURORA-SA elaborado por la Subunidad de Abastecimiento informa que, como resultado de la indagación de mercado para la “Servicio de Internet Satelital para siete (07) Centro de Emergencia Mujer del Programa Nacional - AURORA”, se determinó el valor referencial correspondiente a un Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada, por el importe de S/ 100,500.00 (Cien mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° D000509-2020-MIMP-AURORA-UPPM, el Director II de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1160-2020 para el “Servicio de Internet Satelital para siete (07) Centro de Emergencia Mujer del Programa Nacional - AURORA”, en atención al Informe N° D000610-2020-MIMP/PNCVFS/UA-SUL, que justifica la citada contratación por el Importe de S/ 100,500.00 (Cien mil quinientos con 00/100 soles), con una certificación para el año 2020 por el importe S/. 16,750.00 (Dieciséis mil setecientos cincuenta con 00/100) y con una constancia de previsión para el año 2021 por el importe de S/. 83,750.00 (Ochenta y tres mil setecientos cincuenta) requerido por la Unidad de Articulación Territorial – (Pedido de servicio N° 870-874);



Firmado digitalmente por
CARRERA AMAYA Carmina FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2020 10:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por MUÑOZ
AVELLANEDA Iris Jeanette FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 13:10:47 -05:00

Que, mediante Nota N° D0006848-2020-MIMP-AURORA-SA elaborado por la Subunidad de Abastecimiento informa que, como resultado de la indagación de mercado para la “Adquisición de Sillas Fijas y Giratorias para la implementación de los 20 CEMS”, se determinó el valor referencial correspondiente a una Compra por Catalogo – Acuerdo Marco, por el importe de S/ 75,200.00 (Setenta y cinco mil doscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° D000511-2020-MIMP-AURORA-UPPM, el Director II de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1220-2020 para el “Adquisición de Sillas Fijas y Giratorias para la implementación de los 20 CEMS en comisarías a nivel nacional”, en atención a la Nota N° D006848-2020-MIMP/PNCVFS/UA-SA, que justifica la citada contratación por el importe de S/ 75,200.00 (Setenta y cinco mil doscientos con 00/100 soles), requerido por la Unidad de Articulación Territorial – (Pedido de compra N° 3540-3555);

Que, mediante Nota N° D0006848-2020-MIMP-AURORA-SA, elaborado por la Subunidad de Abastecimiento informa que, como resultado de la indagación de mercado para la “Adquisición de equipos informáticos para la implementación de los 20 nuevos CEMS en comisarías para el presente año 2020”, se determinó el valor referencial correspondiente a una Compra por Catalogo – Acuerdo Marco, por el importe de S/ 464,069.95 (Cuatrocientos Sesenta y cuatro cero sesenta y nueve con 95/100 soles);

Que, con Memorando N° D000517-2020-MIMP-AURORA-UPPM, el Director II de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1219-2020 para el “Adquisición de equipos informáticos para la implementación de los 20 nuevos CEMS en comisarías para el presente año 2020”, en atención al Nota N° D006852-2020-MIMP/PNCVFS/UA-SA, que justifica la citada contratación por el importe de S/ 464,069.95 (Cuatrocientos Sesenta y cuatro cero sesenta y nueve con 95/100 soles), requerido por la Unidad de Articulación Territorial – (Pedido de compra N° 3468-3518);

Que, mediante Informe N° D0000614-2020-MIMP-AURORA-SA, elaborado por la Subunidad de Abastecimiento informa que, como resultado de la indagación de mercado para la “Adquisición de Solución de UPS para el Data Center del programa nacional AURORA”, se determinó el valor referencial correspondiente a un Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada, por el importe de S/ 161,431.08 (Ciento Sesenta y un mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 soles);

Que, con Memorando N° D000514-2020-MIMP-AURORA-UPPM, el Director II de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el “Adquisición de Solución de UPS para el Data Center del programa nacional AURORA”, en atención al Informe N° D000614-2020-MIMP/PNCVFS/UA-SA, que justifica la citada contratación por el Importe de S/ 161,431.08 (Ciento Sesenta y un mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 soles), con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1189-2020 para el año 2020 por el importe S/. 151,767.08 (Ciento Cincuenta y un mil setecientos sesenta y siete con 08/100) con una constancia de previsión para el año 2021 por el importe de S/. 2,832.00 Dos mil ochocientos treinta y dos con 00/100 soles) y una constancia de previsión para el año 2022 por el importe de S/. 2,832.00 (Dos mil ochocientos treinta y dos con 00/100 soles) requerido por la Unidad de Articulación Territorial – (Pedido de servicio N° 3208);

Que, mediante Informe N° D000619-2020-MIMP-AURORA-SA de fecha 17 de setiembre de 2020, la Sub Unidad de Abastecimiento recomienda a la Unidad de Administración la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección para la Adquisición de Unidades Vehiculares para el Programa Nacional AURORA, de acuerdo con lo requerido por la Unidad de Articulación Territorial;



Firmado digitalmente por
CARRERA AMAYA Carmina FAU
20512807411.soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2020 10:47:59 -05:00



Firmado digitalmente por MUÑOZ
AVELLANEDA Iris Jeanette FAU
20512807411.soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 13:10:57 -05:00

N°	Ítem	Descripción del Procedimiento	Cant.	Tipo	Monto
48	1	Servicio de Internet Satelital para siete (07) Centro de Emergencia Mujer del Programa Nacional - AURORA	1	Adjudicación Simplificada	S/. 100,500.00
49	1	Adquisición de Sillas Fijas y Giratorias para la implementación de los 20 CEMS	2	Acuerdo Marco	S/. 75,200.00
50	1	Adquisición de equipos informáticos para la implementación de los 20 nuevos CEMS en comisarías para el presente año 2020	1	Acuerdo Marco	S/. 464,089.95
51	1	Adquisición de Solución de UPS para el Data Center del programa nacional AURORA	1	Adjudicación Simplificada	S/. 161,431.08

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el TUO de la Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento; por otra parte; mientras que el numeral 15.3 de la precitada norma precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 19 del TUO de la Ley, determina que constituye un requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y sus modificatorias, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando en el numeral 6.3 del referido artículo 6 que la Entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, indicando que dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, asimismo, el precitado Reglamento prevé en el numeral 41.1 del artículo 41 que *“Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”*;

Que, en concordancia con lo referido en los párrafos precedentes, el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada “Plan Anual de Contrataciones”, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, estando a lo expuesto en los documentos del Visto, y con la opinión favorable de la Subunidad de Abastecimiento; corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2020, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección, cuyos datos se encuentran consignados en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, y;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba



Firmado digitalmente por
CARRERA AMAYA Carmine FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2020 10:48:11



Firmado digitalmente por MUÑOZ
AVELLANEDA Iris Jeanette FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 13:11:07 -05:00

la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones"; la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 02-2020-MIMP-AURORA, de delegación de facultades a la Unidad de Administración en materia de Contrataciones de Estado; modificada por la Resolución Directoral N° 049-2020-MIMP-AURORA; y con el visto de la Coordinadora de la Subunidad de Abastecimiento, en el ámbito de sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Apruébese la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, creado sobre la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de incluir los cuatros procedimientos de selección, que se detallan en el cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación

Disponer que la Subunidad de Abastecimiento realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.

Artículo 3.- Acceso al Plan Anual de Contrataciones

Disponer que la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los/las interesados/as para su revisión y/o adquisición al precio de costo de su reproducción en la Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, ubicada en Jirón Camaná N° 616 – Piso 9, Cercado de Lima.

Artículo 4.- Notificación

Notifíquese la presente Resolución a las unidades orgánicas del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por MUÑOZ
AVELLANEDA Iris Jeanette FAU
20512807411.soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 13:11:29 -05:00



Firmado digitalmente por CARRERA
AMAYA Carmina FAU 20512807411
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.09.2020 10:48:33 -05:00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200177-PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS :

AURORA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1232

E) RUC :

F) PLIEGO :

019

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RUA N° -2020-MMP-AURORA-LIA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Nº REF	Item Único-Relación a de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	Nº ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
48	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INTERNET SATELITAL	8312170300232416	36- Servicio	1,00	1 - Soles		100.000,00	15	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	SA		0 - SI	
49	0 - Relación	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de Sillas Fijas y Giratorias para la implementación de los 20 CEMAS		460,00	1,00	1 - Soles	75.200,00	15	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	SA		0 - SI		
							1	0 - NO		SILLA FIJA DE METAL CROMADO CON ASIENTO Y SILLA GIRATORIA GERENCIAL DE METAL CROMADO	5611210200379846	40 - Unidad	340,00	1 - Soles	27.200,00	15	01	01								
							2	0 - NO		COMPUTADORA GERENCIAL DE METAL CROMADO	5611210200383639	40 - Unidad	120,00	1 - Soles	48.000,00	15	01	01								
50	1- Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	-	0 - NO		COMPUTADORA CON PROCESADOR CORE I7 DE 3.4	4321152100380382	40 - Unidad	120,00	1 - Soles	484.000,00	15	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	SA		0 - SI		
51	1- Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	-	0 - NO		EQUIPO UPS DE 10KVA	3912101100330308	40 - Unidad	1,00	1 - Soles	161.431,08	15	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	SA		0 - SI		



Firmado digitalmente por
CARRERA AMAYA Carmina FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 15:41:17 -05:00



Firmado digitalmente por MUÑOZ
AVELLANEDA Iris Jeanette FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.09.2020 20:18:43 -05:00